Contrato N° 07/2015

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **QCO. FCO. LUIS ADOLFO URBIETA CACERES**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Laboratorios INDUFAR C.I.S.A., domiciliada en Calle 9 y 5 A (Zona Norte) Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Hugo Dejesus Centurión Skowronek, con Cédula de Identidad N° 2.424.012, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ", CON ID N° 292.213, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Adquisición de Medicamentos.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*350*	*10*	*1*	*1*	*106.809.250*
TOTAL									**106.809.250**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292.213.

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2015, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 57/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Marca Comercial	Nombre del Fabricante	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Acido acetil salicilico 125 mg comp	CARDIO CONTRADO 125 MG.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	750	Caja x 30 comprimidos como mínimo.	4.000	3.000.000
3	Azitromicina 500 mg comprimido	AZIMUT COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 6 Comprimidos como mínimo	8.470	1.270.500
6	Aciclovir 200mg suspensión	TRINALER SUSP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	250	Caja x 1 fco de 125 ml como mínimo	17.600	4.400.000
8	Amoxicilina 500 mg comprimido	CONTEX 500 COMP	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	750	Caja x 12 comp. Como mínimo	6.600	4.950.000
9	Amoxicilina 500 mg/5ml suspensión	CONTEX SUSP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	750	Caja x 1 Frasco x 60 ml como mínimo	7.600	5.700.000
17	Ciprofloxacina 500 mg. Comp.	ACID 500 COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	300	Caja x 14 comp. Como mínimo	6.655	1.996.500
18	Clorfeniramina 2 mg + Pseudofedrina 30 mg + Paracetamol 125 mg/5ml jarabe	CORTAGRIP JBE	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	750	Caja x 1 Frasco x 120 ml como mínimo	8.000	6.000.000
21	Carvedidol 6,25 mg comprimido	BLOTENOL 6,25 MG. COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	750	Caja x 30 comprimidos como mínimo	19.000	14.250.000
22	Calcio elemental 500 mg+ vit D3 400 UI comprimido revestidos	CALCIOFAR D3 FORTE COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 30 comprimidos revestidos mínimos	12.100	1.815.000
26	Diclofenac potásico 50 mg Comprimido	VINIL COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	1.500	Caja x 20 comp. Como mínimo	2.420	3.630.000
27	Domperidona 10 mg/ml gotas	EMETAN GOTAS	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	250	Caja x 1 Frasco gotero x 15 ml como mínimo	3.025	756.250
28	Dipirona 500 mg /ml gotas	APIRON GOTAS	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	400	Caja x 1 Frasco gotero x 10 ml, como mínimo	2.200	880.000
29	Enalapril 10 mg. Comp.	ARDILAN 10 COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	1.250	Caja x 30 comp. Como mínimo	7.150	8.937.500
30	Etamsilato 500 mg comp.	MERCILOP COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	60	Caja x 10 comprimidos. Como mínimo	83.000	4.980.000
32	Fluconazol 50 mg comp.	KANDIZOL 50 CAPS.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 7 comprimidos como mínimo	8.000	1.200.000
33	Lágrimas Artificiales colirio, frasco gotero.	OFTALMOL LAGRIMAS	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	100	Caja frasco gotero x10 ml, como mínimo	10.000	1.000.000
40	Metronidazol de 250 mg /5ml suspensión	TRICOVAL 250 SUSP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	100	Caja x 1 Frasco x 100 ml, como mínimo	4.400	440.000
41	Metronidazol de 500 mg comprimido	TRICOVAL ORAL 500 COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	100	Caja x 20 comprimidos, como mínimo	3.025	302.500
42	Metformina 850 mg Comp.	GLICOMED COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	800	Caja x 30 comprimidos, como mínimo	4.950	3.960.000
44	Metoclopramida 4 mg/ ml gotas	MERIFAR GOTAS.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 1 Frasco gotero x 15 ml, como mínimo	1.980	297.000
45	N-butil bromuro de hioscina 0.2g; + paracetamol10g gotas.	ESPASMO Z-MOL GOTAS	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	100	Caja x 1 Frasco gotero x 15 ml, como mínimo	11.700	1.170.000
46	N-butil bromuro de hioscina + paracetamol .	ESPASMO Z-MOL COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	100	Caja x12 comprimidos, como mínimo	9.500	950.000
48	Paracetamol 150mg, pseudoedrina HLC 15 mg clorfeniramina maleato 1 mg/ml	ACELIN GOTAS	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	100	Caja x Frasco gotero de 15 ml, como mínimo	3.000	300.000
49	Paracetamol 325 mg, feniletrina clorhidrato 10 mg, clorfeniramina maleanto 4 mg. Comprimido	ACELIN COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	100	Caja x 20 comprimidos, como mínimo	4.400	440.000

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

50	Paracetamol 150mg, Pseudoedrina HLC 30 mg. /5ml jarabe.	GRIPEN NF JBE	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	500	Caja x Frasco x 120 ml, como mínimo	7.500	3.750.000
51	Paracetamol 200 mg /ml gotas	Z-MOL 200 GOTAS	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	1.000	Caja x 1 Frasco gotero x 15 ml, como mínimo	1.800	1.800.000
52	Paracetamol 500 mg comp.	Z-MOL 500 COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	1.250	Caja x 20 comp. Como mínimo	1.540	1.925.000
54	Prednisona 5mg/ 5ml	PENBRONK SUSP	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	250	Caja x 1 frasco x 100ml, como mínimo	4.200	1.050.000
55	Paracetamol+ pseudoefedrina + cafeína. Comprimido	GRIPEN COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	1.250	Caja x 12 comprimidos, como mínimo	5.500	6.875.000
56	Piroxican 10 mg, Paracetamol 400 mg, Carisoprodol 300 mg. Comprimido	PIROMED RELAX	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	100	Caja x 20 comprimidos, como mínimo	15.070	1.507.000
57	Piroxicam 10 mg, dexametasona 1 mg, cianocobalamina 2500 mcg, Citrato de orfenadrina 35 mg, comp.	Z-CAL REUMA FORTE COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	750	Caja x 20 comprimidos, como mínimo	9.900	7.425.000
59	Ranitidina 150 mg comprimido	TAUROMIZOL 150 COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	750	Caja x 30 comprimidos, como mínimo	8.580	6.435.000
60	Sulfato ferroso gotas	FERROCAL GOTAS	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	150	Caja gotero x 15 ml, como mínimo	9.000	1.350.000
62	Sulfato ferroso 500mg; vitamina C 250mg; vitamina B12 25mcg; vitamina B1 6mg; vitamina B2 6mg; Vitamina B6 5mg.; Nicotinamida 30 mg.; pantotenato de calcio 10 mg.; acido fólico 1mg. Comprimido.	FERROCAL 500 COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	240	Caja x 20 comprimidos, como mínimo	5.800	1.392.000
64	Vitamina C comprimido	VITAMINA C 500 MG. COMP.	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	50	Caja x 100 comprimidos, como mínimo.	13.500	675.000
Precio Total									**106.809.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 106.809.250**.- (Guaraníes Ciento seis millones ochocientos nueve mil doscientos cincuenta), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por el Gobierno Departamental de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento en conformidad con los bienes proveídos y aprobado por la Secretaria de Salud, dentro de los (30) treinta días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 350 correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, Fuente de Financiamiento 10 (FF10),ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el Gobierno Departamental de Concepción.
Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03
No se otorgarán anticipos.

El precio del contrato estará sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del **PROVEEDOR.** El **PROVEEDOR** deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al **CONTRATANTE**. Con la solicitud el **PROVEEDOR** es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carlos Antonio López c/ Brasil de la ciudad de Concepción – Gobierno Departamental de Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Secretario de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR OISA"

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 30 días del mes de abril del 2015.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"